

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta





Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 – 4258649 www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0469 SALTA, 26de marzo de 2022 Expediente Nº 10.978/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional del Geól. Pablo Rubén Cavalleri a la asignatura Geología de los Combustibles Fósilesde la carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 01- el citado profesional, eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la asignatura Geología de los Combustibles Fósiles de la carrera de Geología.

Que la misma cuenta con el aval del docente de la cátedra, Geól. Luis A. Álvarez, quien actuará como Director.

Que la Escuela de Geología, a fs 04, propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 06- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3º - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

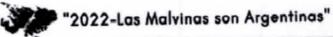
ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente conformada la COMISIÓN ASESORA que entrevistará al Geól. Pablo Rubén CAVALLERI respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 a 03 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES de la carrera de Geología con los siguientes docentes:





FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta





Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA TEL. (54) 0387 – 4258649 www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2022-0469 SALTA, 26de marzo de 2022 Expediente Nº 10.978/2021

Titulares:

Geól. Luis A. ÁLVAREZ Geól. Eduardo GALLARDO Dra. Crisitna SÁNCHEZ

Suplentes:

bovg

Geól. Andrés Álvarez Dra. Claudia GALLI Dr. Patricio PAYROLA BOSIO

ARTÍCULO 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Geól. Luis Álvarez) designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".

ARTÍCULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Geología de los Combustibles Fósiles, Escuela de Geología, publíquese en la página web de la Facultad y Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2º.

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Ruben NASSER

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES